FOLIO 1 Nº

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 44/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los Centros Integrales de la Mujer (CIM):

1. Detalle modalidad de atención (presencial o virtual) para cada Centro Integral de la Mujer (CIM) de la ciudad. Indique para los que atienden presencialmente horarios y días de atención.

2. Detalle la situación edilicia de cada CIM indicando espacios con los que cuentan para la atención y explicite si en alguno de ellos existen problemas de infraestructura o servicios (falta de gas, luz, derrumbe, goteras, riesgo eléctrico, etc). Adjunte documentación correspondiente. En caso que se expliciten problemas de infraestructura o servicios señale si planea obras vinculadas a los problemas planteados. Adjunte planos de cada edificio en los que funcionan los CIM.

3. Informe cuál es el presupuesto previsto para los CIM en el 2022. Detalle cuál fue el presupuesto del mismo en 2021 y cuál fue el monto ejecutado. Adjunte documentación correspondiente.

4. Informe cuáles son los CIM conveniados indicando tipo de convenio, modalidad de contratación, organización con la que está conveniado, año de inicio del mismo. En cualquier caso adjunte documentación respaldatoria.

5. Detalle cómo se realiza la articulación entre cada CIM y la DGMUJ. Adjunte documentación correspondiente.

6. Detalle qué tipo de problemáticas se atendieron (tipos de violencia, prevención, orientaciones de qué tipo) en el 2021 y el corriente desagregado por comuna, barrio, franjas etarias. Si existe un registro estadístico de la atención brindada por CIM para los años solicitados, adjuntarlo.

7. Señale si existió un plan de contingencia para el funcionamiento durante el período de A.S.P.O. y D.I.S.P.O. Adjunte documentación respaldatoria.

8. Detalle qué CIMs permanecieron cerrados durante el periodo A.S.P.O. y D.I.S.P.O. En caso afirmativo señale cuáles, los motivos y si existió un criterio de selección.

9. Indique la cantidad de casos que se abordaron mensualmente durante el 2021 en cada CIM y si existen listas de espera para la atención, en caso de existir señale qué criterios se toman para la selección de casos a abordar. Adjunte documentación correspondiente desagregado por comuna, barrio, franjas etarias.

///

LEGISLATURA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
2
Nº.....

///

10. Detalle para cada CIM la nómina de trabajadores profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de atención, indicando la formación de cada uno de ellos al corriente. Adjunte documentación correspondiente.

11. Detalle para cada CIM la nómina de trabajadores administrativos al 2022. Adjunte documentación correspondiente.

12. Detalle el tipo de contrato, convenio colectivo y margen horario de jornadas laborales de la nómina total de trabajadores de los centros integrales de la mujer de la ciudad discriminando por centro. Adjunte documentación correspondiente.

13. Informe si planea ampliar los equipos de profesionales de los CIM existentes. En caso afirmativo indique cantidades y formas de contratación. En caso negativo explicite los motivos.

14. Detalle si existe un plan para la construcción de nuevos CIM en la ciudad. En caso afirmativo indique barrio y espacio en el que será situado, detalle personal a contratar y modalidad de su situación laboral. En caso negativo explicite los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario